

BASES DE LA CONVOCATORIA CURSO ESCOLAR 2026-2027 CONCURSO “CREA TU STARTUP” EN MÓSTOLES

Primera.- Objetivo y finalidad

Los objetivos y finalidad del presente concurso son los siguientes:

- Promover el emprendimiento, la creatividad y la innovación entre el alumnado** de 3º y 4º de la ESO, de Bachiller y de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de Formación Profesional matriculado en el **curso 2026-2027 en centros docentes del municipio de Mostoles** sostenidos con fondos públicos.
- Fortalecer las destrezas asociadas al espíritu emprendedor** en la ciudad de Mostoles **apoyando iniciativas empresariales** promovidas por el mismo alumnado, **fomentando la cultura emprendedora** y estableciendo relaciones con entidades y agentes del mundo empresarial que puedan aportar su conocimiento y experiencia.
- Ofrecer una **oportunidad de visibilizar los proyectos de emprendimiento surgidos entre el alumnado** de los dos últimos cursos de la ESO, de Bachiller y de Formación Profesional de Mostoles y prestar apoyo a dicho alumnado con perfil emprendedor, a fin de dar viabilidad a sus aspiraciones emprendedoras.
- Promover la creación de empresas surgidas desde la iniciativa emprendedora del alumnado** como vía para la generación de empleo en el ámbito del municipio de Mostoles.

Segunda.-Inscripción de los centros docentes

Podrán inscribirse los centros docentes de Mostoles que impartan cursos sostenidos con fondos públicos y cuyo alumnado esté interesado en participar en esta convocatoria, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en el curso escolar 2026-2027 en los niveles de estudios de **3º y 4º curso de la ESO, de Bachiller (1º y 2º) o de Formación Profesional (1º y 2º Grado Medio y Grado Superior)** sostenidos con fondos públicos.
- Desarrollar un proyecto de índole empresarial a partir de una idea de negocio propia** y promovido por un equipo compuesto por un **mínimo de 3 y un máximo de 5 alumnos/as, adoptando exclusivamente la forma empresarial de sociedad mercantil.**

Los centros docentes interesados deberán enviar la solicitud de inscripción (Anexo I) al correo de emprendedores@mostolesdesarrollo.es , **del 1 al 22 de octubre de 2026 hasta las 23:59 horas.**

En la solicitud, se hará constar:

- Los **datos identificativos del centro docente** (nombre, dirección, teléfono...)
- El **nombre del profesor/a que tutelaré los proyectos** de empresa, consignando, además, un **teléfono de contacto**, preferiblemente móvil, y **correo electrónico**.
- El **número de proyectos** que se presentarán por categoría de premios.
- Marcar si se quiere recibir sesiones formativas sobre emprendimiento y plan de negocio** que se impartirán durante el mes de noviembre en el centro de Empleo y Promoción Económica Tierno Galván, sito en la C/Pintor Velázquez 68 de Mostoles. Estas sesiones no son obligatorias para participar en el concurso. Cada sesión formativa dura aproximadamente 45 minutos. A finales del mes de octubre, se comunicará vía email las fechas y horas disponibles. El aforo máximo de la sala es de 70 personas.

Tercera.-Categorías de premios, procedimiento, plazo de presentación de los proyectos seleccionados por el centro docente y causas de exclusión

Se establecen tres categorías de premios atendiendo al nivel de estudios:

- Premio para 3º y 4º de la ESO
- Premio para Bachillerato (1º y 2º) y FP Grado Medio (1º y 2º)
- Premio para FP Grado Superior (1º y 2º)

Asimismo, el Jurado podrá proponer, en el acto de entrega de los premios, la concesión de otro premio al proyecto que haya realizado una mejor presentación.

Cada centro educativo podrá presentar al concurso hasta **cuatro proyectos en total, con el límite de dos proyectos por categoría hasta el 12 de febrero de 2027 a las 23:59 horas, enviando la solicitud (Anexo II), debidamente cumplimentada y firmada, así como la documentación anexa al correo de emprendedores@mostolesdesarrollo.es**

El procedimiento a seguir para la presentación de los proyectos al concurso, se detalla a continuación:

1. Cada centro docente inscrito en el concurso “Crea Tu Startup” establecerá su propio **procedimiento para seleccionar hasta cuatro proyectos que le representen**, máximo dos por categoría, elegidos entre todos los trabajados por su respectivo alumnado durante el curso escolar 2026-2027. Los proyectos empresariales serán promovidos **exclusivamente bajo la forma empresarial de sociedad mercantil**.
2. Los proyectos seleccionados deberán **cumplir** perfectamente los **requisitos y contenidos establecidos en la Base Cuarta** de las presentes Bases.
3. Junto al Anexo II, se aportará:
 - 3.1. Los proyectos seleccionados por el centro para presentarlos a este concurso se enviarán en formato pdf.
 - 3.2. De cada proyecto, enviar un vídeo presentación, cuyo contenido debe ser explicativo y promocional del mismo con una duración de tres (3) minutos. El archivo del vídeo tendrá que presentarse por wetransfer. En el asunto del email se indicará “video presentación y promocional del proyecto concurso Crea Tu Startup” y en el cuerpo de correo, incluir el nombre del centro, nombre del proyecto, curso, nombre docente así como, un email y teléfono de la persona de contacto.
 - 3.3. De cada proyecto, la **ficha de evaluación del profesorado** (Anexo III), **realizado directamente por el profesorado que lo ha tutorizado**. La calificación estará **comprendida entre 5 y 10, no pudiendo repetirse las calificaciones asignadas a los proyectos**. Además, se adjuntará, obligatoriamente, a la referida ficha de evaluación un **informe de evaluación del proyecto realizado directamente por el profesorado que lo ha tutorizado**, dicho documento no podrá contener más de 1000 caracteres /150 palabras.
 - 3.4. **Declaración Responsable (Anexo IV)** firmada por el director haciendo constar que los proyectos presentados al concurso “Crea Tu Startup”, convocatoria 2026-2027, han sido elaborados en dicho centro durante el curso escolar 2026-2027, y no han sido presentados con anterioridad a ningún otro concurso de emprendimiento o de índole similar, de cualquier entidad pública o privada.
 - 3.5. **Declaración responsable (Anexo V)**, firmada por el Director del centro educativo, mediante la que se comprometa a garantizar la asistencia de la persona o personas que correspondan tanto al acto de presentación y entrega de premios como a la exposición y defensa de los proyectos presentados al concurso. la no presentación, exposición o defensa del proyecto en dicho acto supondrá la exclusión automática de la candidatura, aun cuando hubiera resultado seleccionada o premiada.

Concluido el plazo de presentación, se publicará en la web de Móstoles Desarrollo el listado provisional de proyectos admitidos y excluidos con indicación del motivo de exclusión y el plazo para subsanarlo. En caso de no hubiera proyectos excluidos, el listado provisional pasará a ser el definitivo.

Cuarta.- Requisitos y contenidos del proyecto presentado al concurso

A. Requisitos del proyecto.

El proyecto que se presente al concurso ha tenido que ser seleccionado por cada centro educativo, conforme al procedimiento que el mismo haya establecido, previa tutorización y evaluación de un/a docente de ese centro.

Además, el proyecto se debe elaborar durante el presente **curso escolar 2026-2027** y, no haber sido presentado con anterioridad en concursos de emprendimiento o de índole similar de entidades, tanto públicas como privadas.

El proyecto no podrá exceder de diez (10) páginas escritas, sin incluir la portada y el índice, en tipografía Arial, cuerpo 11 y espaciado sencillo y con formato pdf.

B. Contenidos del proyecto.

El **proyecto** empresarial deberá ser promovido **exclusivamente por sociedades mercantiles, quedando excluidos los desarrollados por entidades sin ánimo de lucro como asociaciones, fundaciones o similar**. El proyecto deberá contener los siguientes apartados:

- Índice.
- Equipo emprendedor.
- Idea de negocio, misión, visión y objetivos.
- Localización.
- Plan de marketing. Estudio de Mercado.
- Forma jurídica: **exclusivamente sociedades mercantiles**. Enumerar brevemente los trámites de constitución y puesta en marcha.
- Plan de organización y recursos humanos. Estructura departamental de la empresa.
- Licencias y autorización, en su caso.
- Plan técnico, económico y financiero. Incluir los recursos económicos, ayudas, fuentes de financiación.
- Impacto, sostenibilidad y escalabilidad.
- Responsabilidad social y/o medioambiente.

De cada proyecto, adjuntar por wetransfer el vídeo presentación y promocional con duración de tres (3) minutos.

Quinta.- Evaluación y criterios de valoración de los proyectos

Los proyectos serán analizados en relación a los siguientes aspectos que a continuación se detallan en términos generales y, también su respectivo alcance o proyección de los mismos por parte de cada uno de ellos:

- Soluciona un problema de impacto social: el proyecto soluciona, mediante la tecnología, un problema que afecta a un colectivo especialmente vulnerable y/o aporta soluciones que, mediante la tecnología, mejoran la calidad de vida en general de la sociedad.
- Llegada al mercado: el proyecto es capaz de desarrollar un producto o servicio que responde a una necesidad de mercado relevante y tiene un modelo de negocio sostenible.
- Grado de innovación tecnológica: el proyecto aporta un avance tecnológico o una aplicación novedosa de la tecnología para la resolución de un problema.
- Potencial de crecimiento: el proyecto es escalable técnica y comercialmente.
- Presentación: la información enviada debe explicar claramente en qué consiste el proyecto que se presenta, cuál es su propuesta de valor, el problema que soluciona, su valor diferencial, su impacto social, el grado de innovación tecnológica y equipo de proyecto.
- Cumplimiento de las bases de la convocatoria.

Así mismo, será tenido en cuenta favorablemente que los proyectos estén basados en el uso de las nuevas tecnologías y tengan carácter innovador, sean escalables, sostenibles, contribuyan a mejorar la calidad de vida y/o prevenir, mitigar y solucionar problemas ambientales a través de modelos de negocio digitales y/o del uso intensivo de la tecnología.

Para la valoración de los proyectos presentados se tendrán en cuenta los siguientes criterios, que se valorarán sobre un **máximo de 100 puntos**, distribuidos del siguiente modo:

- **Originalidad y carácter innovador (hasta 20 puntos)**

Describe:

- Si el proyecto constituye una idea nueva o una mejora significativa de una solución existente, explicando sus principales elementos innovadores.
- Quiénes son los principales competidores o alternativas existentes y en qué se diferencia su propuesta.
- Qué tecnologías, metodologías, modelos de negocio o enfoques novedosos incorpora el proyecto.
- Qué ventajas aporta la innovación propuesta y cómo contribuye a generar valor para los clientes, usuarios o beneficiarios.

- **Impacto en el mercado (hasta 10 puntos)**

Describe:

- Cuál es el mercado objetivo del proyecto y cuál es su dimensión o potencial de crecimiento.
- A qué clientes, usuarios o beneficiarios se dirige la solución propuesta.
- Qué necesidad, problema o demanda existente pretende resolver el proyecto.
- Por qué la solución propuesta responde de forma eficaz a dicha necesidad y qué valor diferencial aporta respecto a las alternativas existentes.

- **Impacto económico y social (hasta 10 puntos)**

Describe:

- Cómo contribuye el proyecto a la creación y/o mantenimiento de empleo y riqueza.
- Qué beneficios aporta a la economía local, sectorial o territorial.
- Qué mejoras sociales genera el proyecto (inclusión de colectivos, accesibilidad, igualdad de oportunidades, calidad de vida u otras).
- Cómo se prevé medir o evidenciar dichos impactos económicos y sociales.

- **Viabilidad técnica (hasta 10 puntos)**

Describe:

- La tecnología, metodología o proceso que utiliza el proyecto.
- La experiencia y capacidades técnicas del equipo promotor.
- Los recursos técnicos, infraestructuras y equipamientos disponibles para su desarrollo.
- Cómo estos recursos y capacidades garantizan la correcta ejecución del proyecto.

- **Viabilidad económica y financiera (hasta 25 puntos)**

Describe:

- El plan financiero previsto para el desarrollo del proyecto.
- Las previsiones de ingresos, gastos y resultados.
- Las fuentes de financiación disponibles o previstas.
- Otros recursos económicos que respaldan la ejecución del proyecto.
- Las ayudas o subvenciones solicitadas u obtenidas relacionadas con el proyecto.
- Cómo se garantiza la rentabilidad o sostenibilidad financiera del proyecto a medio y largo plazo.

- **Sostenibilidad y escalabilidad (hasta 10 puntos)**

Describe:

- ¿Tiene el proyecto capacidad de crecimiento? Explique de qué forma.
- ¿Es replicable el modelo en otros mercados, sectores o ubicaciones? Indique cómo.
- ¿Cómo garantiza el proyecto un uso eficiente de los recursos disponibles? Explique las medidas previstas.

- **Responsabilidad social y/o medioambiental (hasta 10 puntos)**

Describe:

- ¿Contribuye el proyecto a la reducción del impacto ambiental? Indique de qué forma.
- ¿Incorpora medidas de igualdad, diversidad o inclusión? Explique cuáles.
- ¿Está alineado con alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)? Indique cuáles y justifique su contribución.

- **Presentación y claridad (hasta 5 puntos)**

La calificación obtenida: hasta cien (100) puntos; cien (100) puntos equivale a diez (10) y de forma proporcional, en sentido descendente. Las puntuaciones totales otorgadas a los proyectos no pueden repetirse.

Sexta.- Evaluación y criterios de actuación del jurado

El **período de estudio y valoración inicial** de todos los proyectos presentados por los centros docentes participantes, se realizará entre febrero y marzo de 2027

Con anterioridad a la celebración de acto de entrega de premios y presentación de proyectos, se convocará y se reunirá al Jurado para que proceda a la evaluación final de los proyectos. Antes de la reunión, se proporcionará a cada miembro del Jurado, un dossier con la documentación de cada proyecto y un cuadro para realizar las evaluaciones finales.

El Jurado estará formado por:

- Técnico/a de Emprendimiento de Móstoles Desarrollo.
- Técnico/a de Comercio de Móstoles Desarrollo.
- Coordinador/a de Emprendimiento de la Universidad Rey Juan Carlos o, en su defecto, Director/a del Vivero de Empresas del Ayuntamiento de Móstoles (*).
- Gerente/a de Móstoles Desarrollo (*).
- Concejala/a de Economía, Industria, Empleo, Desarrollo y Promoción Turística del Ayuntamiento de Móstoles (*).

(*) – O la persona en la que decida delegar

Funciones del Jurado

Corresponde al Jurado:

- Examinar y valorar los proyectos admitidos.
- Aplicar los criterios de valoración establecidos en la Base Quinta.
- Resolver cuantas incidencias puedan surgir durante el proceso de evaluación.
- Proponer la concesión de los premios previstos en la convocatoria.
- Proponer, en su caso, la concesión de una mención especial o reconocimiento adicional al proyecto que haya destacado de manera singular en alguno de los criterios de evaluación, sin perjuicio de la disponibilidad presupuestaria y de lo establecido en las presentes Bases.

Evaluación y fallo

La valoración de los proyectos se realizará conforme a los criterios y puntuaciones establecidos en la Base Quinta.

Finalizada la evaluación, se levantará acta del resultado de las deliberaciones del Jurado, que contendrá la relación de proyectos premiados y, en su caso, de suplentes.

La propuesta del Jurado será elevada a la Dirección de Móstoles Desarrollo para la adopción de la resolución correspondiente.

El fallo del Jurado será motivado y se fundamentará en la puntuación obtenida por cada proyecto de acuerdo con los criterios establecidos en estas Bases.

Criterios de desempate

En caso de empate en la puntuación final obtenida por dos o más proyectos dentro de una misma categoría, el desempate se resolverá atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación obtenida en los siguientes criterios:

1. Originalidad y carácter innovador.
2. Viabilidad económica y financiera.
3. Impacto económico y social.
4. Sostenibilidad y escalabilidad.

Si persistiera el empate tras la aplicación de los criterios anteriores, el Jurado resolverá motivadamente atendiendo al interés general del proyecto, su contribución al fomento del emprendimiento y su potencial de desarrollo.

Confidencialidad

Los miembros del Jurado se comprometen a guardar confidencialidad respecto de la documentación examinada, las deliberaciones realizadas y el resultado de las evaluaciones hasta la publicación oficial de los proyectos ganadores.

Las reuniones del Jurado podrán celebrarse de forma presencial, telemática o mediante sistemas mixtos que garanticen la adecuada participación de sus miembros.

Séptima.- Concesión y entrega de premios

La dotación económica destinada a los premios destinada a la presente convocatoria asciende a MIL EUROS (1.000 euros)

Se concederán los siguientes premios económicos:

- Un premio para la categoría de **3º y 4º de ESO**.
- Un premio para la categoría de **Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio**.
- Un premio para la categoría de **Formación Profesional de Grado Superior**.

Asimismo, el Jurado podrá proponer, en el acto de entrega de los premios, la concesión de otro premio al proyecto que haya realizado una mejor presentación.

La dotación económica de los premios se distribuirá proporcionalmente entre el total de alumnos premiados.

El premio consistirá en la entrega de talonario para consumo entre comercios de Móstoles.

La entrega de diplomas y premios se realizará en un acto organizado por Móstoles Desarrollo, que tendrá lugar en sus instalaciones o en el lugar que se determine al efecto.

Móstoles Desarrollo comunicará a los centros docentes participantes la fecha, horario y demás aspectos organizativos del acto con la suficiente antelación para facilitar su asistencia.

Durante el acto se realizarán acciones de difusión y divulgación de los proyectos participantes y ganadores, incluyendo la proyección de los materiales presentados a la convocatoria.

La no presentación, exposición o defensa del proyecto en dicho acto supondrá la exclusión automática de la candidatura.

Los premios serán entregados al alumnado integrante del proyecto ganador en la forma que determine Móstoles Desarrollo. Cuando la naturaleza del premio exija su percepción por una persona menor de edad, la entrega se realizará a través del centro docente o de los representantes legales de los menores, según proceda.

Tras la celebración del acto de entrega de premios, Móstoles Desarrollo publicará en la web los proyectos ganadores por categoría.

Octava. - Aspectos generales.

Asesoramiento y mentorización.

Los proyectos presentados en esta convocatoria pueden contar con un programa de asesoramiento y mentorización para su puesta en marcha a través del Vivero de Empresas del Ayuntamiento de Móstoles y la Universidad Rey Juan Carlos.

Aceptación de las bases.

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases, cuya interpretación corresponde al Jurado.

En caso de existir dudas de alguna de ellas, MÓSTOLES DESARROLLO hará una interpretación atendiendo a la naturaleza y fines del evento.

MÓSTOLES DESARROLLO podrá solicitar a las candidaturas presentadas información y/o documentación complementaria para el buen fin del presente certamen. Las presentes bases se publicarán en el portal de transparencia la página Web de MÓSTOLES DESARROLLO www.mostolesdesarrollo.es, y se difundirán a través de sus REDES SOCIALES.

Confidencialidad.

Se garantiza la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso. En cualquier caso, se podrán difundir las características generales de las mismas y en su momento el nombre de los proyectos ganadores, su logo, actividad y principales logros, así como las personas integrantes del equipo promotor.

Protección de datos personales

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de lo siguiente:

Responsable del tratamiento: Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A.

Finalidad del tratamiento: Gestionar la participación en el concurso "Crea Tu Startup", tramitar las solicitudes presentadas, efectuar las actuaciones necesarias para la evaluación de los proyectos, gestionar la entrega de premios, realizar las comunicaciones relacionadas con el concurso y difundir los resultados del mismo.

Base jurídica: El consentimiento prestado por los participantes o, en el caso de menores de edad, por sus representantes legales, así como el interés público derivado de las actividades de promoción del emprendimiento desarrolladas por Móstoles Desarrollo.

Destinatarios: Los datos podrán ser comunicados a los miembros del jurado y a aquellas entidades colaboradoras cuya participación resulte necesaria para el desarrollo y ejecución del concurso. No se realizarán cesiones de datos distintas de las legalmente previstas.

Conservación de los datos: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión del concurso y, posteriormente, durante los plazos legalmente exigibles.

Derechos de las personas interesadas: Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos mediante solicitud dirigida a Móstoles Desarrollo, dirigiendo un escrito a Móstoles Desarrollo (C/Pintor Velázquez, 68, Móstoles) sin perjuicio de su derecho a presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Cuando los participantes sean menores de edad, el centro educativo deberá contar con las autorizaciones necesarias de sus representantes legales para la participación en el concurso y para el tratamiento de los datos personales asociados a dicha participación.

Novena.- Derechos de imagen y difusión

La participación en el concurso podrá implicar la captación de fotografías, grabaciones audiovisuales o imágenes durante las actividades del concurso, la presentación de proyectos, los actos de entrega de premios y cualquier otra actuación relacionada con el mismo.

Los centros docentes participantes deberán garantizar que cuentan con la correspondiente autorización expresa de los padres, madres o representantes legales de los menores participantes para la captación y utilización de su imagen con las finalidades previstas en estas bases.

Las imágenes, fotografías y grabaciones audiovisuales podrán ser utilizadas por Móstoles Desarrollo y por el Ayuntamiento de Móstoles exclusivamente para fines informativos, divulgativos, educativos, promocionales e institucionales relacionados con el concurso "Crea Tu Startup" y con las actividades de fomento del emprendimiento que desarrollen ambas entidades.

La difusión podrá realizarse, entre otros medios, a través de:

- La página web corporativa.
- El Portal de Transparencia.
- Redes sociales institucionales.
- Material divulgativo o promocional.
- Notas de prensa y publicaciones institucionales.

La utilización de las imágenes tendrá carácter gratuito, sin generar derecho a contraprestación económica alguna para los participantes.

Los representantes legales podrán revocar en cualquier momento la autorización relativa a la utilización de la imagen futura del menor, sin efectos retroactivos sobre las publicaciones realizadas con anterioridad.

Décima.- Propiedad intelectual de los proyectos

La propiedad intelectual e industrial de los proyectos, ideas de negocio, documentos, trabajos, presentaciones, diseños, logotipos, denominaciones, vídeos y cualesquiera otros materiales presentados al concurso corresponderá exclusivamente a sus autores y autoras, sin perjuicio de los derechos que puedan corresponder a los centros docentes participantes.

La participación en el concurso no implica la cesión, transmisión o renuncia de los derechos de propiedad intelectual o industrial de los proyectos presentados.

No obstante, mediante su participación en la presente convocatoria, los participantes, o sus representantes legales cuando sean menores de edad, autorizan a Móstoles Desarrollo y al Ayuntamiento de Móstoles a utilizar, reproducir, comunicar públicamente y difundir, de forma gratuita y sin finalidad comercial, los siguientes elementos:

- Nombre del proyecto.
- Resumen descriptivo del proyecto.
- Logotipo, imagen corporativa o elementos identificativos del proyecto.
- Fotografías, vídeos o material audiovisual aportado para el concurso.
- Información relativa a los premios obtenidos.

Dicha autorización se concede exclusivamente para fines informativos, educativos, divulgativos, promocionales e institucionales relacionados con el concurso "Crea Tu Startup", el fomento del emprendimiento y las actividades desarrolladas por Móstoles Desarrollo o el Ayuntamiento de Móstoles.

La utilización podrá realizarse mediante publicaciones en:

- La página web institucional.
- El Portal de Transparencia.
- Redes sociales corporativas.
- Notas de prensa, publicaciones y memorias institucionales.
- Material promocional y divulgativo relacionado con el concurso.

En ningún caso esta autorización supondrá la explotación comercial de los proyectos ni la adquisición por parte de Móstoles Desarrollo o del Ayuntamiento de Móstoles de derecho alguno sobre la idea de negocio, invención, modelo de negocio, diseño, marca o cualquier otro activo susceptible de protección por la normativa de propiedad intelectual o industrial.

Los participantes serán responsables de garantizar que los contenidos presentados son originales o que disponen de los derechos, licencias o autorizaciones necesarias para su utilización, exonerando a Móstoles Desarrollo de cualquier responsabilidad derivada de posibles reclamaciones de terceros por vulneración de derechos de propiedad intelectual, industrial o de imagen.

La organización no asume obligación alguna de confidencialidad respecto de las ideas, proyectos o propuestas presentadas, sin perjuicio del deber de confidencialidad de los miembros del jurado durante el proceso de evaluación.

En Móstoles, a 30 de septiembre de 2026

Fdo. D. Julio Maestre Mora
Gerente de Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A.
**07533607A JULIO
MAESTRE (R:
A78300001)**

Firmado digitalmente por
07533607A JULIO MAESTRE (R:
A78300001)
Fecha: 2026.10.01 11:32:11 +02'00'

ANEXO I

INSCRIPCIÓN CENTROS ESCOLARES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS A LA 3ª EDICIÓN DEL CONCURSO “CREA TU STARTUP” Curso Escolar 2026-2027. Fin plazo: 22 octubre de 2026.

Centro Docente: _____

Dirección: _____

Profesor/a: _____ **Curso** (3º o 4º ESO; Bachiller o FP GM; FP GS): _____

Teléfonos de contacto: _____ / **Emails:** _____

Indicar el número de proyectos que se van a trabajar en el centro educativo a partir de las ideas de negocio elegidas por el propio alumnado, tutelado por su profesor/a durante el curso escolar 2026-2027 de cara a seleccionar los cuatro más representativos para su presentación al **concurso “Crea Tu Startup”**:

▪ **PROYECTOS CATEGORÍA CURSO 3º Y 4º ESO:**

CURSO	Nº PROYECTOS
3º DE LA ESO	
4º DE LA ESO	

▪ **PROYECTOS CATEGORÍA BACHILLERATO (1º Y 2º) Y FP GRADO MEDIO (1º Y 2º):**

CURSO	Nº PROYECTOS
1º BACHILLERATO	
2º BACHILLERATO	
1º FP GRADO MEDIO	
2º FP GRADO MEDIO	

▪ **PROYECTOS CATEGORÍA GRADO SUPERIOR:**

CURSO	Nº PROYECTOS
1º FP GRADO SUPERIOR	
2º FP GRADO SUPERIOR	

✚ **MARCAR SI SE QUIERE ASISTIR A LAS SESIONES FORMATIVAS QUE SE IMPARTIRÁN DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE EN EL CENTRO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA TIERNO GLAVÁN, C/PINTOR VELÁZQUEZ 68, MÓSTOLES:**
(asistir a las sesiones no es obligatorio)

☐ SESIÓN FORMATIVA EMRENDIMIENTO	☐ SESIÓN FORMATIVA PLAN DE NEGOCIO
--	--

En Móstoles, a _____ de _____ de 2026

Firma del profesor/a
Sello del Centro Docente

ANEXO II

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS AL CONCURSO “CREA TU STARTUP” Curso Escolar 2026-2027. Fin plazo: 12 de febrero de 2027.

Presentación de hasta **dos proyectos por categoría** con el **límite máximo de cuatro proyectos por centro** elaborados por su alumnado participante en el **Concurso “Crea tu StartUp”** durante el Curso Escolar 2026-2027.

Centro Docente: _____

Dirección: _____

CURSO (indicar 3º o 4º ESO; 1º o 2º Bachiller, 1º o 2º FP Grado Medio; 1º o 2º FP Grado Superior): _____

Profesor/a de contacto: _____

Teléfonos de contacto: _____ / **Emails:** _____

Nombre del Proyecto 1: _____

Idea de negocio: _____

Alumnado promotor (de 3 a 5 alumnos/as):

- Nombre y Apellidos: _____
- Nombre y Apellidos: _____
- Nombre y Apellidos: _____
- Nombre y Apellidos: _____
- Nombre y Apellidos: _____

CURSO (indicar 3º o 4º ESO; 1º o 2º Bachiller, 1º o 2º FP Grado Medio; 1º o 2º FP Grado Superior): _____

Profesor/a de contacto: _____

Teléfonos de contacto: _____ / **Emails:** _____

Nombre del Proyecto 1: _____

Idea de negocio: _____

Alumnado promotor (de 3 a 5 alumnos/as):

- Nombre y Apellidos: _____
- Nombre y Apellidos: _____
- Nombre y Apellidos: _____
- Nombre y Apellidos: _____
- Nombre y Apellidos: _____

ANEXO II- continuación

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS AL CONCURSO “CREA TU STARTUP” Curso Escolar 2026-2027. Fin plazo: 12 de febrero de 2027.

Presentación de hasta **dos proyectos por categoría** con el límite máximo de **cuatro proyectos por centro** elaborados por su alumnado participante en el **Concurso “Crea tu StartUP”** durante el Curso Escolar 2026-2027.

CURSO (indicar 3º o 4º ESO; 1º o 2º Bachiller, 1º o 2º FP Grado Medio; 1º o 2º FP Grado Superior): _____
Profesor/a de contacto: _____
Teléfonos de contacto: _____ / Emails: _____
Nombre del Proyecto 1: _____
Idea de negocio: _____
Alumnado promotor (de 3 a 5 alumnos/as): • Nombre y Apellidos: _____ • Nombre y Apellidos: _____ • Nombre y Apellidos: _____ • Nombre y Apellidos: _____ • Nombre y Apellidos: _____

CURSO (indicar 3º o 4º ESO; 1º o 2º Bachiller, 1º o 2º FP Grado Medio; 1º o 2º FP Grado Superior): _____
Profesor/a de contacto: _____
Teléfonos de contacto: _____ / Emails: _____
Nombre del Proyecto 1: _____
Idea de negocio: _____
Alumnado promotor (de 3 a 5 alumnos/as): • Nombre y Apellidos: _____ • Nombre y Apellidos: _____ • Nombre y Apellidos: _____ • Nombre y Apellidos: _____ • Nombre y Apellidos: _____

En Móstoles , a _____ de _____ de 20__

Firma del profesor/a
Sello del Centro Docente

ANEXO III

FICHA DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROFESORADO DE LOS PROYECTOS DE EMPRESA ELABORADOS POR SU ALUMNADO Y PRESENTADOS AL CONCURSO "CREA TU STARTUP" Curso Escolar 2026-2027

NOTA: presentar una ficha por cada proyecto anexando al mismo el informe de evaluación del profesorado

CENTRO DOCENTE: _____

PROFESOR/A: _____

Fecha: _____

Curso/Nivel: _____

(3º o 4º ESO; 1º o 2º Bachiller, 1º o 2º FP GM; 1º o 2º FP GS)

PROYECTO:

Actividad:

Alumnos promotores (mínimo 3 máximo 5):

- Nombre y Apellidos: _____
- Nombre y Apellidos: _____
- Nombre y Apellidos: _____
- Nombre y Apellidos: _____
- Nombre y Apellidos: _____

Máxima puntuación a obtener cada proyecto: 20 puntos

Puntuación obtenida por la Organización (1 a 10)	
Puntuación obtenida por el Centro Docente (5 a 10)	
PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA	

• **Valoración a realizar por el/la profesor/a del Centro Docente**

ITEM A VALORAR	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA VALORACIÓN
el trabajo y dedicación invertidos por el alumno	
interés y motivación del alumno	
la originalidad de su idea de negocio	
la labor de investigación realizada	
la calidad del proyecto en sí mismo	
su originalidad en la elección de la idea de negocio	
el nivel de innovación y valor añadido	
la viabilidad técnica, económica y financiera	
la responsabilidad social y medioambiental	
la digitalización del negocio y/o uso de la tecnología	
la capacidad de trabajo en equipo	
la optimización en la utilización de los recursos	
la calidad en la presentación del proyecto	
exposición pública del proyecto (si es que se ha llevado a cabo)	
otros aspectos que el/la profesor/a considere significativos o relevantes	
TOTAL PUNTUACIÓN (ENTRE 5 Y 10) (las puntuaciones otorgadas a cada proyecto no pueden repetirse)	

Es decir, el/la profesora en su informe deberá poner de manifiesto y resaltar los valores que ha apreciado en su alumnado durante todo el desarrollo del trabajo a lo largo del curso.

En Móstoles , a ____ de _____ de 20__

Firma del/de la profesor/a o tutor/a (estampado sello del centro docente)

ANEXO IV

DECLARACION RESPONSABLE

Concurso “CREA TU STARTUP”

D/Dª _____ con DNI _____, en calidad de Director/a del Centro Docente de Móstoles sostenidos con fondos públicos _____

En cumplimiento con la **Base Tercera** de la presente convocatoria del Concurso “Crea Tu Startup” para el curso escolar 2026-2027, dirigido a la promoción y difusión del espíritu emprendedor en el colectivo de estudiantes matriculado en los dos últimos años de la ESO, Bachiller o Formación Profesional en centros docentes de Móstoles sostenidos con fondos públicos

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que el proyecto _____ presentado por el centro docente a este Concurso ha sido elaborado en dicho centro durante el curso escolar 2026-2027 y no ha sido presentado con anterioridad a cualquier otro concurso de emprendimiento o de índole similar, de cualquier otra entidad pública o privada.

Y para que así conste, firma la presente Declaración Responsable:

En Móstoles , a ____ de _____ de 20__

Fdo. El/La directora/a
Sello del Centro Docente

ANEXO V

DECLARACION RESPONSABLE

Concurso "CREA TU STARTUP"

D./D.ª _____, con DNI _____, en calidad de Director/a del Centro Docente _____, sostenido con fondos públicos y participante en el Concurso «Crea Tu Startup», curso escolar 2026-2027.

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que el centro educativo se compromete a garantizar la asistencia de las personas que correspondan, en representación de los proyectos presentados al concurso, al acto de exposición y defensa de los mismos, así como al acto de entrega de premios que, en su caso, organice Móstoles Desarrollo.

Asimismo, declara conocer y aceptar expresamente que la **no comparecencia, exposición o defensa del proyecto** por parte de las personas designadas por el centro educativo en el acto convocado al efecto constituirá **causa de exclusión automática de la candidatura**.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firma la presente Declaración Responsable.

En Móstoles, a ____ de _____ de 20____

Fdo. El/La directora/a
Sello del Centro Docente